

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1066-2011-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 979-2011-R de fecha 05 de octubre del 2011, se aprobó el cambio de dedicación del profesor Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de Asociado a Dedicación Exclusiva a Asociado a Tiempo Completo 40 horas, a partir del 01 de octubre del 2011;

Que, en el Numeral 1º de la acotada Resolución, se señala por error involuntario al docente Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS en la categoría de Asociado, siendo su categoría actual la de Principal, por lo que es procedente su modificación en dicho extremo en aplicación del Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º MODIFICAR el Numeral 1º de la Resolución N° 979-2011-R del 05 de octubre del 2011, sólo en el extremo correspondiente a la categoría del profesor Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

“**1º APROBAR**, el **CAMBIO DE DEDICACIÓN** del profesor Dr. **NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de Principal a Dedicación Exclusiva a Principal a **Tiempo Completo 40 horas**, a partir del 01 de octubre del 2011.”

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de

Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

c.c RECTOR, VICERRECTORES, FACULTADES, DEPARTAMENTO ACADÉMICO FIARN, OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC E INTERESADO.